



NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

Directiva, dirección deportiva, coordinadores, formadores, entrenadores, padres, madres, tutores, familiares diversos y por supuesto los alumnos/as, forman parte del Club y por tanto del proyecto deportivo y de futuro de la Entidad.

Por ello, estas normas serán de aplicación a todas y cada una de las personas directa o indirectamente relacionados con miembros de pleno derecho del Club.

El Club NO TOLERARÁ en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, situaciones de agresión física o verbal ni entre compañeros, ni con rivales, ni con árbitros, ni con aficionados u otros familiares, siendo causa suficiente para la **inmediata expulsión de la entidad**, pudiendo ser temporal o definitiva en función de su iniciación, gravedad o reincidencia en su caso, de las partes implicadas.

CAPÍTULO 1. DE LOS FORMADORES/ENTRENADORES

La elección de los entrenadores/formadores, corresponde exclusivamente a la Dirección Deportiva de la entidad. La Dirección Deportiva procurará en todo momento facilitar su tarea y cuidará para que alumnos/as y familiares respeten y valoren su persona y la tarea que desarrollan.

Los formadores, tienen una importancia vital en el buen desarrollo de la actividad y la correcta evolución de los equipos que dirigen.

Las funciones que deben realizar los entrenadores/formadores serán entre otras:

- La programación de la temporada del equipo asignado.
- Diseñar y dirigir los entrenamientos y partidos del equipo asignado.
- Realizar las convocatorias, alineaciones y sustituciones en función de su plantilla y conforme a la reglamentación de cada categoría competicional.
- A los efectos del punto anterior, se tendrá en cuenta la asistencia a los entrenamientos, el compromiso, el interés mostrado por el alumno, la disciplina, el comportamiento y el aprovechamiento de la formación dada a los alumnos/as.
- Desarrollar y mantener un ambiente de EQUIPO que permita el buen desarrollo de la actividad y se favorezca el crecimiento personal y deportivo del Grupo.
- Velar por el respeto entre compañeros, el mantenimiento de la disciplina de equipo, el compromiso e incluso la ilusión por la actividad de sus alumnos/as.
- Como primer responsable del equipo que dirige, podrá tomar las medias disciplinarias que considere oportunas para corregir el comportamiento del alumno/a que altere el orden y buen desarrollo del entrenamiento o con su actitud el rendimiento del equipo. Sin embargo, en ningún caso los afectados podrán abandonar el entrenamiento hasta su conclusión, debiendo permanecer bajo su tutela hasta la finalización del mismo. En estos casos, deberá el formador/entrenador, informar a la Dirección Deportiva de lo sucedido por sí correspondiera tomar medidas disciplinarias o sanciones adicionales.

Los formadores/entrenadores, también tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

- Seguir las indicaciones facilitadas por la Dirección Deportiva.
- En la medida de lo posible, asistir a las reuniones que sean convocadas por el Club.
- El formador NO podrá tener ficha de cualquier tipo excepto de alumno, con otra entidad mientras esté vinculado con C.D.E. Fuenlabrada FALCONS.



- Cuidar y hacer cuidar el material facilitado por el Club para el desarrollo de la actividad, así como las instalaciones en las que se realiza la misma.
- Permanecer en todo momento junto a su equipo cuando esté bajo su tutela de forma que estén atendidos durante el tiempo de desarrollo de la actividad.
- Custodiar las fichas de los componentes de su equipo.
- Vestir la ropa facilitada por el Club durante el desarrollo de la actividad.
- Informar al Club con la suficiente antelación sobre cualquier impedimento personal o incidencia de cualquier índole que pueda influir en el desarrollo de la actividad.
- Comunicar al Club cualquier problema o situación conflictiva que pudiera darse en el desarrollo de la actividad, incluso aquellas que hayan sido resueltas satisfactoriamente por su intervención.
- Valorará para las convocatorias y alineaciones la asistencia a entrenamientos, aprovechamiento de los mismos, el interés y la disciplina de los alumnos, así como las valoraciones técnico-tácticas-disciplinarias que considere en cada momento.
- La entidad evaluará las posibles sanciones que puedan imponerse a los entrenadores por las distintas competiciones (local o federada) de forma que se clasificarán de la siguiente forma:
 - Sanción deportiva conforme al Reglamento en situación normal de juego. LA ENTIDAD NO TOMARÁ MEDIDAS ADICIONALES.
 - Sanción deportiva motivada por situaciones violentas o agresivas. LA ENTIDAD PODRÁ TOMAR MEDIDAS ADICIONALES, desde el traslado al formador de las posibles multas impuestas, hasta la expulsión de la entidad en función de la gravedad.

CAPÍTULO 2. DE LOS ALUMNOS y ALUMNAS

Todos los alumnos/as que pertenezcan al C.D.E. Fuenlabrada FALCONS, tendrán las siguientes obligaciones:

- Todos los alumnos/as son considerados capital humano de la entidad, siendo su obligación atender las necesidades competicionales de los equipos de cualquier categoría en la que el alumno/a pueda ser convocado/a.
- Los alumnos/as deberán acudir obligatoriamente a todos los entrenamientos marcados por su entrenador/formador o la Dirección Deportiva del Club, la ausencia a cualquiera de los entrenamientos establecidos podrá suponer la desconvocatoria para el siguiente partido.
- Los alumnos/as deberán presentarse a la hora fijada por el cuerpo técnico para el inicio del entrenamiento, debiendo avisar con la máxima antelación que sea posible cualquier circunstancia que impida ser puntual o impida asistir al entrenamiento. En ausencia o imposibilidad de avisar al entrenador/formador, deberá ponerse en conocimiento del coordinador o del Director Deportivo en ausencia de aquel.
- Los alumnos/as deberán vestir el equipamiento de la Entidad en el desarrollo de la actividad, tanto para asistir a la misma como durante su realización, guiándose por las pautas de vestimenta deportiva que facilitará el entrenador, coordinador o Dirección Deportiva.
- El alumno/a deberá atender en todo momento las instrucciones de su entrenador o en su ausencia, del responsable determinado por el Club durante la realización de la actividad. En especial, deberá esperar a su entrenador para entrar a las zonas de vestuarios, zonas de material o campos de entreno.
- Durante la realización de la actividad NO podrán utilizarse piercing, pendientes, anillos, cadenas... o cualquier otro elemento que pueda dañar a un compañero o a uno mismo. Con



objeto de aumentar la protección de los alumnos/as, se establece como obligatorio el uso de espinilleras durante los entrenamientos.

- No podrán utilizarse dispositivos electrónicos durante el desarrollo de la actividad, incluso en los vestuarios, salvo autorización expresa del entrenador/formador.
- Al tratarse de una actividad física, y a fin de llevar una higiene correcta, será OBLIGATORIA la ducha al finalizar el entrenamiento o partido según la siguiente escala de edad:
 - DEBUTANTE o CHUPETE: No será obligatorio.
 - PREBENJAMIN: Sólo será obligatorio en los partidos.
 - Categoría BENJAMÍN y edades superiores: Será obligatoria la ducha tanto al finalizar los entrenamientos como tras los partidos.
- Los vestuarios o cualquier instalación utilizada por los alumnos/as, deberán mantenerse en perfecto estado durante su ocupación. Cualquier desperfecto ocasionado por la utilización incorrecta de forma consciente, podrá suponer la expulsión de la entidad y la restitución del importe del daño causado.
- Los alumnos/as deberán cuidar del material del Club, procurando que se conserve en perfectas condiciones el máximo tiempo posible. En caso de pérdidas, deterioros o utilización incorrecta de forma consciente y/o continuada, el Club se reserva el derecho a reclamar el importe de su coste al alumno/a o equipo responsable.
- El **JUEGO LIMPIO**, la **DEPORTIVIDAD** y el **RESPECTO debe ser una máxima inquebrantable** mientras el alumno/a forme parte de la Entidad. Esta máxima deberá aplicarse a compañeros, rivales, árbitros, aficionados y cualquier estamento de la entidad, pudiendo ser **expulsado** del Club aquel **alumno que infrinja este punto** de las normas de régimen interno.
- El alumno deberá mostrar un alto grado de compromiso con sus compañeros y de respeto con su entrenador.
- Con carácter general, el alumno deberá acudir UNA HORA antes del comienzo del partido, debiendo informar de cualquier circunstancia que impida su asistencia a fin de poder adaptar la convocatoria si fuera posible. El retraso en la convocatoria podrá suponer la suplencia o incluso la modificación de la convocatoria.
- Los alumnos/as desconvocados/as, deberían acudir al partido de sus compañeros a fin de mostrar su apoyo y cubrir la convocatoria en la hipótesis de lesión o ausencia de algún compañero antes del comienzo del partido.
- Los alumnos/as no podrán participar con otro Club con ficha o sin ella, en entrenamientos, pruebas de selección o partidos de cualquier índole sin autorización expresa de la Entidad. La Entidad declinará cualquier responsabilidad sobre el alumno que pueda sufrir algún tipo de **lesión por su participación en otro Club**.
- La entidad evaluará las posibles sanciones que puedan imponerse a los alumnos por las distintas competiciones (local o federada) de forma que se clasificarán de la siguiente forma:
 - Sanción deportiva conforme a Reglamento en situación normal de juego. LA ENTIDAD NO TOMARÁ MEDIDAS ADICIONALES.
 - Sanción deportiva motivada por situaciones violentas o agresivas. LA ENTIDAD PODRÁ TOMAR MEDIDAS ADICIONALES, desde el traslado al alumno de las posibles multas impuestas, pasando por desconvocatorias en siguientes partidos, hasta la expulsión de la entidad en función de la gravedad.

CAPÍTULO 3. DE LOS AFICIONADOS y FAMILIARES



Los padres, madres, tutores o quienes ostenten la representación de menores inscritos en los equipos de la Entidad, son parte fundamental del proyecto y son colaboradores imprescindibles y necesarios para que el desarrollo de los niños y niñas sea el mejor posible. La enseñanza debe partir desde la casa del alumno defendiendo el ideario y los valores que deben primar en la actividad, por lo que familiares y aficionados, deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Respetar a todo el personal que integra el Club, partiendo de los formadores asignados a su equipo.
- Respeto a las decisiones tomadas por el cuerpo técnico y/o dirección deportiva de la entidad que afecten al equipo de su hijo/a.
- Asumir el transporte de los alumnos cuando sea necesario, en los casos en que haya que desplazarse por la competición o actividad que tenga que desarrollar el equipo.
- Llevar al alumno/a al entrenamiento a la hora marcada, así como a los partidos o eventos deportivos en los que participe el equipo de su hijo/a.
- Bajo ningún concepto se podrá invadir el terreno de juego durante entrenamientos y/o partidos. Igualmente, no se podrá entrar en los vestuarios durante los entrenamientos y/o partidos, siendo función exclusiva del Cuerpo técnico.
- Se abstendrán de dar indicaciones técnicas o tácticas, o realizar comentarios sobre la labor del formador en los partidos o entrenamientos.
- Se abstendrán de utilizar vocabulario mal sonante, altivo o directamente agresivo sobre rivales, árbitros, jugadores o resto de aficionados propios o contrarios.
- Los padres/madres podrán transmitir cualquier inquietud o problema a los responsables del Club (coordinador o Dirección Deportiva) que evaluarán y buscarán soluciones en caso necesario.
- Deberán conocer y cumplir este reglamento, debiendo consultarlo de forma periódica a fin de estar actualizados sobre posibles cambios.
- Abonar las cuotas fijadas en las fechas establecidas por el Club, a fin de poder cumplir éste con las obligaciones contraídas con los organismos competicionales, el personal y proveedores.
- Animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca el crecimiento de los alumnos, ya que son parte fundamental y necesaria para el buen funcionamiento de la entidad.
- Conocer y dar a conocer cuáles son los principios y normas del club y actuar en consecuencia.
- Sobre todas las obligaciones anteriores, dejar disfrutar a sus hijos/as y a sus compañeros y favorecer su crecimiento primero como personas y luego como futbolistas.

LA JUNTA DIRECTIVA

C.D.E. FUENLABRADA FALCONS